



**Resolución de 30/05/2019 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de 29/05/2019 que aprueba con carácter definitivo el acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada de 10/05/2019 que aprueba el Programa del Plan Propio de Investigación “Acciones Especiales” (1ª resolución).**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Acciones Especiales” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planproprio/2019/P18>) y en BOJA nº 50 de 14 de Marzo 2019, valoradas las solicitudes admitidas en la 1ª resolución de 2019, y aplicados los criterios y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, del 10 de mayo de 2019 publicó el acuerdo provisional de solicitudes concedidas y denegadas y se abrió un plazo de alegaciones hasta el día 24/05/2019.

En base a estos antecedentes y no habiéndose recibido ninguna alegación se eleva propuesta de aprobación definitiva del siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.** Hacer pública la relación definitiva de ayudas propuestas (Anexo I ).

**Segundo.** Hacer pública la relación definitiva de ayudas no propuestas (Anexo2).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planproprio/2019/P18>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 2 de octubre de 2015 (BOJA núm. 197, de 08-10-2015), agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

Granada, 30 de mayo de 2019  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008 | correo: [investigacion@ugr.es](mailto:investigacion@ugr.es) | web: [investigacion.ugr.es](http://investigacion.ugr.es)

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIÉDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 30/05/2019 10:04:01 Página: 1 / 2



pT+pP0WwNv/6B1Rf22B+un5CKCJ3NmBA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Anexo 1: Relación definitiva de solicitudes Propuestas:

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	DEPARTAMENTO	CANTIDAD CONCEDIDA
6	RUIZ RUIZ	M. CARMEN	Dpto. Bioquímica y Biología Molecular III e Inmunología	4.000 €
3	OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ	ANTONIO	Dpto. Parasitología	40.155 €

Anexo 2: Relación definitiva de solicitudes no Propuestas

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MOTIVO
2	PÉREZ MUÑOZ	JOAQUÍN	Dpto. Geometría y Topología	1

1. La actividad propuesta no se ajusta a los objetivos del programa



pT+p0WwNv/6B1Rf22B+un5CKCJ3NmbA